



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO POLICIA DE INVESTIGACIONES DE VALDIVIA (PDI).**

**DFZ-2022-2852-XIV-PC**

|           | <b>Nombre</b>                          | <b>Firma</b> |
|-----------|--|--------------|
| Aprobado  | <b>EDUARDO RODRIGUEZ<br/>SEPULVEDA</b> |              |
| Elaborado | <b>MAURICIO BENÍTEZ<br/>MORALES</b>    |              |

|  |          |
|--|----------|
| <b>Contenido</b>   |          |
| <b>Contenido</b> .....   | 2        |
| 1 RESUMEN.....   | 3        |
| 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE. ....                       | 4        |
| 2.1 Antecedentes Generales. ....                                       | 4        |
| 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL. ....                             | 5        |
| 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN. ....                  | 5        |
| 4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental. .... | 5        |
| <b>4.1.1 Ejecución de la inspección</b> .....                          | <b>5</b> |
| 5 HECHOS CONSTATADOS .....   | 6        |
| 6 CONCLUSIONES: .....  | 9        |

## 1 RESUMEN.

El presente documento da cuenta del examen de información practicado por la Superintendencia del Medio Ambiente al Programa de Cumplimiento presentado en su momento por la Policía de Investigaciones de Chile de Valdivia, en adelante la PDI, ello en el marco de un proceso sancionatorio iniciado por infracción al Plan de Descontaminación para la comuna de Valdivia, (DS 25/2016 del Ministerio del Medio Ambiente), y en particular por infracción a la Gestión de Episodios Críticos, y en particular su artículo 64 letra b, que prohíbe entre las 18 horas y 6 am del día siguiente, el uso de calderas industriales y de calefacción con una potencia mayor a 75 kwt, y presenten emisiones mayores e igual a 30 mg/Nm<sup>3</sup> para episodios de pre- emergencia y emergencia. En el caso de pre-emergencia, se trata de una medida que aplica por zona territorial.

Efectivamente, teniendo en consideración lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA, una vez notificado un proceso sancionatorio por parte de la SMA, el infractor tiene la posibilidad de presentar un Programa de Cumplimiento, el que se puede definir en términos generales, como un conjunto de acciones y metas que debe cumplir con el fin de superar o salir de su situación infraccionar. En éste caso, la SMA abrió un proceso sancionatorio en contra de la PDI de Valdivia formulándole cargos a la Gestión de Episodios Críticos contemplado en el PDA de Valdivia, el que va desde el mes de abril a septiembre de cada año, y en este caso particular por tener en funcionamiento una caldera a pellet de 240 Kw, en episodio de pre-emergencia.

El Programa de cumplimiento de la PDI contiene un total de 2 acciones, las que buscaban no reincidir en infracción a la Gestión de Episodios Críticos del PDA de Valdivia. El siguiente es su cronograma:

| Acción | 2021 |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2022 |     |     |  |
|--------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|--|
|        | Abr  | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb  | Mar | Abr |  |
| 1      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |  |
| 2      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |  |
| R      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |  |

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.

### 2.1 Antecedentes Generales.

|   |  |
|---|--|
| <b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b><br>Policía de Investigaciones de Chile de Valdivia | <b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b><br>Activo   |
| <b>Región:</b><br>Los Ríos  | <b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b><br>Avenida Francia N°675, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. |
| <b>Provincia:</b><br>Valdivia   |  |
| <b>Comuna:</b><br>Valdivia  |  |
| <b>Titular:</b><br>PDI Valdivia   | <b>RUT.</b><br><br>60.506.000-5  |
| <b>Representante Legal:</b><br>Sergio Muñoz Yáñez   | <b>RUT o RUN:</b><br>10.671.970-5  |
| <b>Domicilio titular:</b><br>Avenida Francia N°675, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.         | <b>Correo electrónico:</b><br>directorgeneral@investigaciones.cl   |
|   | <b>Teléfono:</b> +22 70 80 000   |

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL.

| Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados. |                          |                       |                      |             |  |             |
|--|--------------------------|-----------------------|----------------------|-------------|--|-------------|
| N°   | Tipo de instrumento      | N°                    | Fecha                | Institución | Título   | Comentarios |
| 1  | Programa de Cumplimiento | Aprobado Res. Ex N° 3 | 22 de abril del 2021 | SMA         | RES. EX. N° 3/ ROL F-097-2020 que aprueba el Programa de Cumplimiento de la PDI de Valdivia. |             |

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

#### 4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

##### 4.1.1 Ejecución de la inspección

|  |  |
|--|--|
| Existió oposición al ingreso: NO                       | Existió auxilio de fuerza pública: NO    |
| Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI | Existió trato respetuoso y deferente: SI |

## 5 HECHOS CONSTATADOS

A continuación, se detalla el estado de las medidas comprometidas por la Policía de Investigaciones de Chile de Valdivia, en el respectivo Programa de Cumplimiento, para ello se tuvo en consideración; Reportes de avances presentado por la PDI, Informe Final, medios de verificación aportados, tales como correos, resoluciones delegatorias, facturas, entre otros:

| N° | Medida  | Medio de Verificación  | Acción cumplida/Incumplida   |
|----|---|--|--|
| 1  | Paralización de las dos fuentes fijas en días declarados como episodios críticos. Esto es las dos calderas a pellets cuyos códigos de identificación son 18ARC167952 y 18ARC167953.   | <p>Se adjuntaron los medios de pruebas correspondientes a la factura de compra de instrumental, fotografías fechadas y georreferenciadas, manual y especificaciones técnicas del instrumental, e informe con data de registros mensuales operacionales.</p> <p>Para el informe de registro mensual de operación, el reporte se realizó en dos etapas; el primer reporte de registro de actividad de las calderas fue ingresado a la plataforma con fecha 18 de octubre de 2021, comprendiendo los periodos entre el día 26 de junio de 2021, al día 30 de septiembre de 2021; el segundo reporte se ingresa con fecha 21 de abril de 2022, y da cuenta del registro de actividad de las calderas comprendiendo los periodos entre el día 01 de octubre de 2021, al día 21 de abril de 2022. Lo señalado anteriormente da cuenta del cumplimiento de esta acción.</p> | <p>El titular acreditó la paralización de las calderas a pellets mediante la instalación de un instrumental digital, sellado e inviolable que registra automáticamente la fecha y el horario de operación de cada fuente.</p> <p>El instrumento registró variables operacionales que da cuenta del nivel de actividad de cada equipo como el consumo de energía eléctrica. El instrumental actúa sobre la bobina del automático que comanda las dos calderas. Considera lo siguiente: -Contador trifásico kWh TC-Modbus I/O.—Transformador de corriente de núcleo partido 150/5A (son 3, uno por cada fase eléctrica). - Cableado y conexionado a bobina de disparo braker de sala de caldera.</p> |
| 2  | Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. | <p>Reportes presentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance enviado con fecha 18-10-2021. SPDC-1291-2021.</li> <li>- Reporte Final 22-04-2022. SPDC-1561-2022</li> </ul>   | Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se cargaron los informes de avance y final.  |

Registros

**INGENIERÍA DE PROCESOS EN PROYECTOS ELECTRICOS LIMITADA**  
 Giro: Ingeniería eléctrica, automatización y proyectos  
 Av Pajaritos 7179 401- PUDAHUEL  
 eMail : GER.CES@GMAIL.COM Telefono :  
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.387.677- 2**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº212**  
**S.J.I. - SANTIAGO PONIENTE**  
 Fecha Emisión: 14 de Julio del 2021

SEÑOR(ES): POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
 R.U.T.: 80.506.000- 6  
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
 DIRECCION: GRAL.MACKENNA 1314  
 COMUNA: SANTIAGO CIUDAD: Concepción  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

| Codigo | Descripcion   | Cantidad | Precio    | Importe Adic.* | %Desc. | Valor     |
|--------|---|----------|-----------|----------------|--------|-----------|
| -      | SERVICIO MANTENCIÓN SISTEMA DE MONITOREO CON WEB SERVER KNX según Prot. Nro. 5 del 03.MA.Y.021, PM Valdivia. Cuenta presup. 22.06.007, compra agil ID 5592-60-COT21 | 1 UN     | 1.302.000 |                |        | 1.302.000 |

Referencias:  
 - Orden Compra N° 5592-60-AG21 del 2021-06-08  
 Forma de Pago: Crédito

MONTO NETO \$ 1.302.000  
 I.V.A. 19% \$ 247.380  
 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0  
 TOTAL \$ 1.549.380

Timbre Electrónico SII  
 Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl



Fotografía 1.

Fecha: 14-07-2021

**Descripción del medio de prueba:** Factura de adquisición de equipo de monitoreo con web server knx, para condiciones operacionales de las calderas.

Fotografía 2.

Fecha: 14-07-2021

**Descripción del medio de prueba:** Instalación del medidor de energía, el cual fue instalado en tablero de control de calderas, en sala de caldera.

## Registros



**Fotografía 1.**

**Fecha:** 14-07-2021

**Descripción del medio de prueba:** Instalación del medidor de energía, el cual fue instalado en tablero de control de calderas, en sala de caldera.

**Fotografía 2.**

**Fecha:** 01-10-2021

**Descripción del medio de prueba:** Informe Técnico de Instalación y Manual de uso y operación de sistema de monitoreo de Caldera - PDI Valdivia, confeccionado por la empresa Ecoelec Ltda., para la PDI de Valdivia de fecha 01 de octubre del 2021.

## 6 CONCLUSIONES:

De las actividades de fiscalización realizadas por la SMA, respecto al Programa de Cumplimiento presentado por la PDI de Valdivia, y en particular del Examen de Información practicado al reporte de avance, medios de verificación, informe final, se puede concluir que el titular dio cumplimiento a las 2 acciones comprometidas en ese PdC, ejecutando acciones concretas para tener un control automatizado sobre sus calderas, y con ello supervisar el cumplimiento de las restricciones que establece el Plan de Descontaminación para la ciudad de Valdivia, específicamente para la Gestión de Episodios Críticos.

| <b>N° Anexo</b> | <b>Nombre Anexo</b>   |
|-----------------|---|
| 1               | Informe Técnico de Instalación y Manual de uso y operación de sistema de monitoreo de Caldera - PDI Valdivia, confeccionado por la empresa Ecoelec Ltda. para la PDI de Valdivia de fecha |
| 2               | Planillas Excel con reporte de datos periodos GEC año 2021, y 2022.   |